



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GUADALMINA GOLF, S.A.

Por acuerdo del Administrador Único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Marbella en la Casa Club del Club de Golf Guadalmina sita en Urbanización Guadalmina, San Pedro de Alcántara el día 3 de diciembre de 2.019 a las diecisiete horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria el día 4 de diciembre de 2.019 a la misma hora y en el mismo lugar, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero.- Ratificación del ejercicio del derecho de adquisición preferente para la adquisición de 1.016 acciones, titularidad de Martinsa Fadesa S.A. (en liquidación), por importe (5.102.000,00 Euros) cinco millones ciento dos mil euros, en los términos de las condiciones generales de venta que conforman el lote Nº7, anunciadas en su página web aunque incida en la figura jurídica de auto contratación y en su caso, cesión de remate previo o simultáneamente a la adjudicación de las acciones a terceros.

Segundo.- Ratificación del acuerdo de reducción de capital mediante la amortización de 711 acciones en su caso, adquiridas en Martinsa Fadesa S.A. (en liquidación), plazo y modificación del Artículo 5 de los Estatutos para adaptarlo a nueva cifra del capital social.

Tercero.- Autorización al Administrador para la ejecución, interpretación, desarrollo, complemento y subsanación de los acuerdos adoptados en Junta y otorgamiento de cuantos documentos sean necesarios o convenientes y su elevación a Instrumento Público.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y designación, en su caso, de interventores del Acta a los que alude dicho precepto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197.1 de la LSC, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se regirán por lo dispuesto en la LSC. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 184, 185, 186 y 187 de la LSC. Con arreglo a lo dispuesto en el art. 172.1 de la LSC, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria

En Marbella (Málaga) a 28 de octubre de 2.019



Administrador Único Martinsa Fadesa S.A. (en liquidación)
Representado por Miguel Ángel Gutiérrez Piña

**** Se prevé que la Junta se celebrará en segunda convocatoria**

Instrucciones de voto:

	A favor	En contra	Abstención	A criterio del representante
Punto 1	()	()	()	()
Punto 2	()	()	()	()
Punto 3	()	()	()	()
Punto 4	()	()	()	()

Por la presente autorizo a D. _____ votar en mi nombre, conforme a las instrucciones de voto arriba indicadas en la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Diciembre 2019 a las 17:00h. en 1ª convocatoria o en 2ª convocatoria el día 4 de Diciembre 2019 a la misma hora y lugar.

Nombre/Apellidos

Nº de Acción: _____

Firmado:

DNI / NIE / PASAPORTE _____

En el caso de que los dos cónyuges compartan la propiedad, se requerirá la firma de ambos en la delegación.

En el caso de que la acción sea propiedad de una Compañía, se requerirá la firma de un apoderado.